

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 29 de setiembre de 1899

Número 77

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 29—La Dedicación de San Miguel Arcángel, (Patrón de Escasú), y santa Guadalupe.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 3º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 508.—Hace nombramientos.

CARTERA DE POLICIA.—Oficio.—Telegrama.

Documentos varios

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalles.

POLICIA.—Oficio.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Nº 7

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
DE COSTA RICA,

En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º—Para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios, se establece el impuesto siguiente:

De cinco centavos (\$ 0-05) sobre las boletas de pasaje que expida cualquier compañía ó empresa de ferrocarril, siempre que valgan más de veinticinco centavos (\$ 0-25) y no excedan de dos pesos (\$ 2-00);

De medio centavo (\$ 0-0½) por milla sobre las libretas de millas que se expendan, de primera clase, y de un cuarto de centavo (\$ 0-0¼) sobre las de segunda.

Los trenes expresos pagarán dos pesos (\$ 2-00) por cada carro de pasajeros.

Artículo 2º—No pagarán el recargo los trenes oficiales ni las personas que viajen por comisión oficial y con pase de las autoridades que tienen derecho á expedirlo.

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo reglamentará la percepción de este impuesto y queda facultado con ese fin para entrar en convenios con las compañías ó empresas ferrocarrileras.

Artículo 4º—Esta ley empezará á regir el día 15 de octubre entrante.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los veintiséis días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

JUAN R. LIZANO,

Presidente

FRANCISCO V. SÁENZ,

Secretario

Casa Presidencial.—San José, veintiséis de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en
el despacho de Beneficencia,

JUSTO A. FACIO

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Instrucción Pública

N.º 508

Palacio Nacional

San José, 28 de setiembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Mauricio Trejos para Director de la escuela de varones de Cot y á la señorita Ludovina Jiménez para auxiliar de la de niñas del mismo distrito, en reemplazo de don Emilio Navarro y de doña Lastenia de Navarro, respectivamente.

A los maestros nombrados por este acuerdo se les reconocerá el sueldo desde el primero del mes en curso, fecha en que principiaron á prestar sus servicios, y durante las vacaciones devengarán la parte proporcional al tiempo servido.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 301

Palacio Nacional.—San José, 28 de setiembre de 1899.

Señor Gobernador de esta provincia:

Con el objeto de prevenir las desgracias que puedan resultar de choques del tranvía con otros vehículos, sírvase V. ordenar á los Empresarios de aquél que observen, entre otras, las siguientes medidas de precaución:

1ª—Que dentro del perímetro de la población reduzcan la velocidad del tranvía á 167 metros (200 varas) por minuto, procurando aminorarla al atravesar las calles donde no se haga estación.

En consecuencia, cada carrera del tranvía dentro del perímetro de la ciudad, debe durar el tiempo necesario para recorrer la distancia según esa proporción, más el que se invierta en estaciones.

2ª—Que las paradas que generalmente se hacen dentro de la ciudad en cada esquina, sean antes de atravesar la calle respectiva y no después como hasta la fecha se ha venido practicando, con el objeto de que el conductor del tranvía pueda antes de pasar la calle cerciorarse de que está expedito el tránsito y de que los conductores de los demás vehículos se abstengan de cruzar la línea del tranvía sin que éste haya partido.

Dios guarde á V.

PACHECO

TELEGRAMA DE ALAJUELA

Recibido el 28 de setiembre de 1899. á las 10 a. m.

Al señor Ministro de Policía

Hoy he dado alta de sanidad á los convalecientes, retirando la vigilancia de sus casas, cuya desinfección se ha practicado rigurosamente. La variolosa continúa aislada y no ha ocurrido nuevo caso.

El Médico del Pueblo,

DR. A. ESCANAVERINO

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Señor Inspector General de Enseñanza

San José

Inspección de Escuelas de la comarca de Puntarenas. —11 de setiembre de 1899.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la Municipalidad de Esparta, á petición de este centro, y en sesión celebrada el siete del actual, ha organizado nuevamente la Junta de Educación del distrito de Los Nances en la forma siguiente:

Propietarios:

- Don Manuel Duarte
- „ José N. Bogantes
- „ Domingo Ugalde.

Suplentes:

- Don Cornelio Moraga
- „ Rómulo Badilla.

Con toda consideración me reitero de V. muy atento s. servidor,

ANTONIO GÁMEZ

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito escolar de Concepción de Atenas, para la terminación de la casa y compra de útiles;—pagadero por terceras partes mensuales, desde el día de su aprobación.

A saber:

Acosta Rafael	\$ 3 00
Acuña Ramón	1 00
— Alejo	1 00
— Francisco	1 00
— Aquileo	1 00
— Camilo	1 00
— Ildefonso	1 00
Alvarado Jesús	2 00
— Juan	5 00
— Pedro	1 00
Arce Policarpa	2 00
Arias B. Manuel	2 00
Alvarez Basilio	1 00
Brenes José	3 00
— Rafael	2 00
Barquero Manuel	4 00
— Víctor	1 00
Benavides Cleto	6 00
— Braulio	3 00
— Francisco	2 00
Bolaños Ezequiel	2 00
— Agustín	3 00
— A. José	1 50
— José	2 00
— Rafael	3 00
Camacho Federico	1 50
Carbonero Simón	1 50
Castro Joaquín	4 00
— Julio	4 00
— Francisco	4 00
— Domingo	4 00
Campos José Andrés	2 00
Chaves R. Antonio	3 00
— Ignacio	2 50
Espinosa Esteban	4 00
— Esquivel Juan	3 00
— Adolfo	1 00
Gómez Eusebio	2 25
León Patricio	2 50
— Joaquín	1 50
— Víctor	1 50
— Manuel	4 00
— Alfredo	1 00
— Ramón	1 50
— Herminio	1 00
— Gonzalo	1 50
— Federico	1 50
Madrigal José	1 50
— Leonardo	2 00
— Santos	1 00
Miranda José	1 00
Muñoz Anselmo	1 00
Murillo José	6 00
— Samuel	6 00
— Jacinto	3 00

Molina José María	\$ 3 00
— Miguel	1 00
Ovares Gordiano	3 00
Porras Anselmo	3 00
— Manuel	2 25
Ramos Pablo	3 00
— José	1 50
— Rafael	1 50
— Ramón	2 25
Rodríguez Juana	2 00
— Miguel	10 00
— Federico	2 00
— Adán	1 50
— Ismael	1 50
Salas Rafael	20 00
— José	2 00
Salazar Domingo	4 00
— Juan Rafael	5 00
— Tranquilino	2 00
— Ricardo	2 25
— Ernesto	2 25
— Manuel	1 50
Sandoval Felipe	2 25
— David	1 50
— Estanislao	1 50
Triguero Juan	5 00
— Eligio	6 00
Vásquez Ramón h.	1 00
— Jesús	1 00
— Emeterio	1 50
— Nicolás	1 00
— Joviano	1 50
Villegas Ramón	2 25
Vega Miguel	1 00
— Espíritu	1 50
Vargas Santiago	1 50
Zúñiga José	1 50
— Francisco	5 00

Barrio de Concepción de Atenas.—22 de setiembre de 1899.

Joaquín Castro,—Presidente.—Juan Rafael Salazar,—Vocal.—Manuel León,—Vocal.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Atenas.—22 de setiembre de 1899.

PEDRO ARIAS B.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 22 de agosto último

	Tomo	Asiento
Antonio Cruz Polanco	62	566
Bernabé Hernández Masís	66	6082
Daniel Núñez Gutiérrez	—	6186
María Brenes Cordero	—	6595
Gobierno de Costa Rica	—	6018

Registro Público.—San José, 28 de setiembre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Reunidos los miembros de cada una de las trece Juntas itinerarias del cantón de Aserri, y en conformidad con el presupuesto de tres mil seiscientos pesos acordado por la Municipalidad para el camino cantonal, procedemos á levantar este detalle en la forma siguiente:

A saber:

Abarca Ignacio	\$ 16 00	Fonseca Belisario	\$ 1 50
— José Manuel	3 00	— Juan	1 50
— Luis	25 00	— Rafael	4 00
— Manuel	14 00	— Manuel	1 00
— María E.	2 00	Fernández Acisclo	1 00
— Pastor	4 00	— Ignacio	1 00
— Cástulo	5 00	Flores Francisco	1 00
Aguilar Luis	4 00	García Blas	1 00
— Manuel	2 00	— Emiliano	6 00
— Pedro	1 50	— Espíritu	1 00
— David	1 00	— Jesús	1 00
Araya Justo	2 00	— Joaquín	8 00
— Maurilio	1 00	— David	1 00
Amador Jerónima	3 00	Gamboa José	5 00
— Rosa	1 50	Gérola Pedro	3 00
Barbosa Frutos	2 00	Hidalgo José	3 00
— Juan	4 00	— Juan	6 00
— José	3 00	— Manuel	10 00
— Pedro	5 00	— María	4 00
Bejarano Antonio	2 00	— Marcelino	3 00
Badilla Joaquín	2 00	Jiménez Avelina	20 00
— P ^o José	7 00	— Agustín	3 00
Ceciliano Ramón	1 00	— Narciso	11 00
Castro Belfort	2 00	— Raimundo, suc.	4 00
— Gregorio	1 00	— Vicente	2 00
— Juan	5 00	— Rafael	2 00
— Jesús	1 00	López Alfonso	4 00
— Jorge	3 00	— Elías	2 00
— Mónico	1 00	— Francisco	2 00
— Pedro, suc.	3 00	— José	8 00
— Rafael	6 00	— Juan B.	1 00
— Saturnino	9 00	— Manuel	2 50
— Teodosio	30 00	— Modesto	1 00
— Florencio	2 00	— Pedro	7 00
— Teófilo	1 00	— Venancio	1 00
— Ignacio	2 00	Loría David	2 50
Cárdenas Alejandro	1 00	— Ignacio	1 00
— Agustín	4 00	Mora Modesto	2 00
— Eulogio	1 50	— Cayetano	6 00
— Manuel, suc.	4 50	— Dolores, suc.	2 00
— Ramón	1 00	— Francisco C.	1 00
— Miguel	3 00	— Manuel, suc.	1 00
— Vicente	2 00	— Nicolás	1 00
— León	1 00	— Pablo	8 00
— Urbano	1 00	— Simón	5 00
Cascante Bartolo	10 00	— Evaristo	1 00
— Diego	1 50	— Florencio	2 00
— Félix	4 00	— Francisco, u. a.	2 00

Cascante Juan	\$ 3 00	Mora Manuel (a. G.)	\$ 6 00
— Rafael	1 00	Molina Leandro	1 00
— Santos, suc.	12 00	Mesén Rafaela	3 00
— Santiago	4 00	Morales Salvador	1 00
— Venancia	4 00	— Francisco	1 00
— Samuel	1 00	— Cristóbal	15 00
— Policarpo	1 00	— Desiderio	6 00
— Antonio	1 00	— Eustaquio	5 00
Corrales José Andrés	12 00	— Lucas	4 00
— Zacarías	1 00	— Gabriel	6 00
— Isaías	1 00	— Lino	5 00
— Tomás	4 00	— Ascensión	1 00
— José	3 00	— Policarpo	2 00
— Bernabé	1 00	— Jesús	2 00
— Andrés	2 00	Marín Andrés	4 00
— Miguel	1 00	— Mariano	3 00
— Pedro	2 00	— Simón	3 00
— Rafael	10 00	Monge Juan de Dios	3 00
— Rafael R.	3 00	— Pastor	1 50
Calderón Calixto	1 00	— Vicente, suc.	3 00
— Francisco	2 50	— Avelino	1 00
— Juan	1 00	Meza Agustín	3 00
— Policarpo	3 00	Meléndez Pedro	8 00
— Francisco M.	2 00	Madrigal Rafael	1 00
Cerdas Ezequiel	3 00	— Cruz	8 00
— Joaquín	3 00	Porras José, suc.	6 00
— Miguel	4 00	— Miguel	1 00
— Santiago	2 00	— Rogelio	2 00
Carrión José	1 00	— Víctor	2 00
Córdoba Manuel	1 00	— Rafael	2 00
Calvo Manuel M ^a	5 00	— Fulgencio	4 00
Chaves Isidora	1 50	Quirós Gabriel	5 00
— Jerónimo	1 00	— Luis	3 00
— Ignacio	1 00	— Nicolás	3 00
— Cristóbal	1 00	— Ascensión	2 00
— Manuel	1 00	— Jesús	1 00
— Pedro	1 00	— Hilarión	1 00
— Pasión	1 00	Rojas Juan	1 00
— Rafael	1 00	— Carlos	1 00
— Santos	1 00	— Mariano	6 00
Chacón Andrés	1 00	— Miguel	1 00
— Benito	8 00	Rodríguez Concepción	3 00
— Dolores	1 50	Rivera Dolores	1 00
— Jacoba	2 00	— Leopoldo	1 00
— Pastora	1 00	Ríos Francisco	1 50
— Sirforosa	2 00	Riotte Carlos	6 00
Chinchilla Camilo	1 00	Ramírez Miguel	1 00
— Francisco	5 00	— Rafael	1 00
— José	12 00	— Venancio	1 00
— Jesús	4 00	Retana José, suc.	5 00
— José Julián	2 00	Sandí Antolino	6 00
— Mannel	2 00	— Tomás	2 00
— Pedro	8 00	— Juan	1 00
Díaz Antonio	12 00	Sánchez Braulio	2 00
— Enrique	1 00	— Estanislao	2 00
— Gabriel	8 00	— Federico	3 00
— Isidro	1 00	— Juan	1 00
— Joaquín, suc.	15 00	— Salvador, suc.	7 00
— Gaspar	6 00	Schroter Guido Von	20 00
— Pablo	2 00	Segura Apolonio	5 00
— Trinidad	1 00	— Clemente	2 00
— Ramón	2 00	— Juan	3 00
— Rafael	4 00	— Lauro	1 00
— José	7 00	— Manuel	4 00
— Natalio	1 00	— Santiago	4 00
— Juan	1 00	Solano Juan	3 00
Durán Arcadio	2 00	— Julián	1 00
— Pedro	1 00	— Daniel	1 00
— Paulino	1 00	Salazar José	2 00
— Simón	1 00	Ulloa Policarpo	5 00
Esquivel Nereo	2 00	— Mateo	2 00
Fallas Marcos	4 00	— Blas	1 00
— Antonio	1 00	— Lucas	5 00
— Daniel	8 00	— José M ^a	2 00
— Guadalupe	5 00	— Luis	3 00
— Gertrudis	4 00	Valverde Bernardo	6 00
— Indalecio	3 00	— Ciriaco	2 00
— Jesús	7 00	— Frutos	8 00
— Quirós José	10 00	— Jacinto	8 00
— Atiliano	1 00	— Jorge	1 00
— Juan H.	4 00	— A. Juan	3 00
— Máximo	1 00	— Juan B.	5 00
— Marcelino	15 00	— José	6 00
— Mauricio	2 00	— Miguel	10 00
— Miguel	4 00	— Josefa	1 00
— Plácido	12 00	— Pablo	3 00
— Patricio	4 00	Zúñiga Jesús	1 00
— Rafael, suc.	5 00	— Manuel	3 00
— Silverio	2 00	— Simplicio, suc.	12 00
— Tomás R.	1 00	— Pío	1 00
— Vicente	6 00	— Romualdo	1 00
— Sebastián	8 00	— Santiago	4 00
— Juan	2 00	— Josefa, v. de R.	2 00

Pods

Alfaro Rafael	\$ 1 00	Gamboa Jacinto	\$ 1 00
— Florentina	1 50	— Isidro	1 00
Agüero José	1 00	Godines Bernardo	2 00
— Nicolás	1 00	Mora Custodio	1 00
— Joaquín	1 00	— Venancio	1 00
Amador Baltasar	1 00	— Evaristo	1 50
— Rafael	1 00	— Dolores, suc.	1 00
— Espiritusanto	1 00	— Maauel (a. G.)	1 50
Arias Pedro	2 00	— Laureano	1 50
— Joaquín	1 00	— Modesto	1 00
Aguilar Juan	5 00	— José Angel	1 00
Abarca Luis	3 00	— Benjamín	1 50
Barbosa José	2 00	— Eusebio	1 00
— Pedro	2 00	— Avelino	1 00
Corrales Prudencio	6 00	Monge Valeriano	3 00
— Leopoldo	1 50	— Juan P.	1 00
— Miguel	2 00	— Simón	1 00
— Roberto	2 50	— Ignacio	5 00
— Bernabé	1 00	— Germán	2 00
— Francisca	1 00	— Juan José	1 50
— Rosa	1 50	— Antonia	4 00
— José, suc.	1 50	— Gabriel	1 00
Castro Eulogio	2 00	Madrigal Juan	1 00
— Jesús Benito	4 00	Ortega Dolores	1 00
— Braulio	2 50	— Manuel	1 00
— Andrés	1 00	— María	1 00
Camacho José	3 00	Picado Bartolo	6 00
Chinchilla Rafael	2 00	— Jesús	1 00
Durán Jesús	1 00	— Salvador	2 00
— Espiritusanto	1 50	— Elías	2 50
— Ricardo	1 50	— Ceferino	2 00
— Juan	1 50	Rivera Pacífica	1 00
Díaz Rafael	1 50	Rojas Manuel	3 00
Fallas Sotero	2 00	Sánchez Rosario	1 00
— José	1 50	— Tobías	1 00
— Florentina	1 00	— Escolástico	1 50
— Eugenia	1 00	Schroter Guido Von	6 00

Fallas Gertrudis	\$ 1 50	Solano Leandro.....	\$ 1 00
.. Cruz, suc.....	2 00	Valverde Benedicto..	1 50
.. Plácido	2 00	.. Frutos.....	2 00
.. Mora Julián ..	2 00	.. Rafael.....	1 50
.. Rafael, suc....	2 50		

(Continuará.)

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Santa Cruz del distrito de San Isidro, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año

Arce Antonio.....	\$ 1 00
.. Ramón.....	1 00
Araya Pantaleón, suc.....	8 00
Barrantes Domingo, Santo Domingo.....	1 50
.. Elias.....	1 50
Barquero Ricardo.....	1 00
Cortés Jesús, Heredia.....	3 00
Campos Agustina.....	3 00
.. Damián, Santo Domingo.....	3 50
Castro Juan.....	1 50
Chacón Ascensión, Santo Domingo.....	2 75
.. Rudecinda.....	1 00
Delgado Isidro, San Antonio de Heredia.....	2 50
.. Ramón.....	1 00
Fonseca José.....	1 00
.. Joaquín.....	1 25
.. Felipe.....	1 00
.. María, suc.....	1 00
.. Alfonso.....	1 00
.. Feliciano.....	1 00
.. Fermína.....	1 00
González Fernando, San Jerónimo de S. José.....	2 00
.. Mercedes, suc.....	1 00
García Juan.....	1 00
Jiménez Juan, Heredia.....	1 00
.. Braulia.....	1 00
Miranda María.....	1 50
Ramírez Julián.....	1 50
.. Elias.....	2 50
Rodríguez Mauro, Santo Domingo.....	1 00
.. Ramón.....	8 00
Salas José.....	1 00
Solera Manuel, Heredia.....	1 50
Soto Dositeo.....	7 50
Sáenz Cipriano.....	8 00
Villalobos Campos José.....	1 00
.. Domingo, Santo Domingo.....	1 00
.. Nicolás.....	1 50
.. Federico, Santo Domingo.....	1 00
.. José.....	1 50
.. Barquero José.....	1 00
.. Elias.....	1 00
Vindas Braulio.....	1 25
Venegas Francisco.....	1 00
Vásquez José María, Santa Ana.....	1 50
Zamora Graciliano, Santo Domingo.....	1 50
.. Nereo.....	1 00
.. Manuel.....	1 50
.. Juan.....	4 00
.. Juan José.....	7 00

División de la calle de Las Quebradas.

Arce Paulino.....	\$ 1 25
.. Santana.....	1 00
.. María.....	1 25
.. José Braulio.....	2 00
Araya Rafael, San Miguel de Sto. Domingo.....	1 50
.. Joaquín.....	1 00
Alvarez Juan, suc. Santo Domingo.....	1 00
Barquero Félix.....	2 00
Brenes Virginia.....	1 00
Bolaños Daniel.....	1 00
Campos Joaquín.....	1 00
.. Agustín.....	1 00
Chacón Julián.....	1 50
González Rafael, Santo Domingo.....	1 50
.. José Francisco.....	1 00
Mora Benjamín.....	1 00
Vega Rafael.....	1 00
Villalobos Saturnino.....	7 00
.. Basileo, suc. Santo Domingo.....	1 00
Zamora Martín.....	3 00
Zúñiga Ezequiel.....	2 00

Junta itineraria de Santa Cruz del distrito de San Isidro,—23 de setiembre de 1899.—Ramón Alvarado.—Rogado de Alfonso González, que no sabe firmar.—Juan María Arce.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia,—25 de setiembre de 1899.

JOSÉ M.ª MORALES S.

Policía

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

San José, 28 de setiembre de 1899

Señor Ministro de Policía

S. D.

Leída anoche, en Junta de gobierno extraordinaria, su nota de fecha 26 de los corrientes, en la cual desea que esta Facultad aconseje al Supremo Gobierno las medidas indispensables para precaver al país contra la invasión de la peste bubónica, tengo la honra de remitirle adjunto el pliego en que constan las disposiciones acordadas por esta Facultad.

De V. con toda consideración, muy atento y seguro servidor,—Por el Presidente,

J. M. SOTO ALFARO

LA FACULTAD

Aconseja por el momento lo siguiente:

1º No admitir en los puertos de la República las embarcaciones procedentes de puertos infestados, para lo cual se exigirá de los Ministros ó Agentes Diplomáticos inmediato aviso de los lugares donde se haya desarrollado la peste;

2º) Ponerse en relación directa con el United State Marine Hospital Service, para estar al tanto de las medidas tomadas en ese centro;

3º Considera la Facultad de necesaria urgencia pedir los aparatos más modernos de desinfección para el uso de los dos puertos y de las cuatro poblaciones del interior;

4º También debe organizarse un buen servicio de cuarentena, para el cual la Facultad se permite indicar al Gobierno, como lugares aparentes, la isla de la Uvita en el Atlántico, y la isla del Cedro en el Pacífico;

5º Aconseja la Facultad que se haga un reglamento moderno de cuarentenas, y recomienda con tal objeto las medidas adoptadas por la Convención de Venecia.

Facultad Médica de la República de Costa Rica, San José, 28 de setiembre de 1899.

J. M. SOTO ALFARO

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....							172				175	
Nueva York.....											181	
San Francisco.....											181	
N. Orleans.....											181	
París.....			No gira				171				174	
España.....											130	
Italia.....											160	
Alemania.....											172	
Bélgica.....												
Guatemala.....												
El Salvador.....												
Nicaragua.....												

San José, 28 de setiembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Puntarenas

27 de setiembre.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor inglés Colombia, de 1,764 toneladas, procedente de Corinto, con 2 días de mar á este puerto, 74 tripulantes, Capitán Judkins y consignado á Rohrmoser & Cª—Pasajero: F. Rios.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

28 de setiembre.—Ayer á las 6 p. m. zarpó para Panamá el vapor inglés Colombia, de 1,764 toneladas y 74 tripulantes, Capitán Judkins y despachado por Rohrmoser & Cª—Pasajeros: Roberto Friende, para Panamá; Carlos Arutz, para Guayaquil; y Gustavo Streker, para Mollendo.—Carga: 36 bultos muestras y 63 sacos concha perla.—Correspondencia: 1 paquete.

28 de setiembre.—Hoy á las 12 y 30 p. m. fondeó el vapor alemán Iris, de 1,629 toneladas, procedente de Buenaventura, con 2 días de mar, 44 tripulantes, Capitán Callsen y consignado á Rohrmoser & Cª—Pasajeros: A. Dummel, del Callao; F. Kistennacher, A. Suro, F. Pierron, J. D. Barrola, F. Bustos y M. de Pierron, de Guayaquil; J. Luque, Leonor de Luque, J. Luque y 3 niños, Adolfo Luque, R. Luque, M. Luque, E. Luque, L. Luque, J. Barello, M. Sainz, Laura de Ávila, D. López, Rosa de Sainz, S. Martínez, J. Cardoso, E. Petroni, Pablo Bot, C. García, J. Guzmán, G. García, A. J. y E. Ojuelo, S. Villamizar, E. Ávila, 3 niños y criada, de Buenaventura.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XXVI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del dieciocho de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores, Carazo, Presidente; Aguilar, Echeverría y Bonilla.

Artículo I

Por ausencia del propietario, se nombró Secretario ad hoc al Regidor Aguilar.

Artículo II

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III

Estimándose justas las causas en que fundan sus renuncias los señores Licenciado don Cleto González Víquez y don Tobías Zúñiga de los cargos de miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Junta central de educación,

Se acordó:

Aceptar esas renuncias y nombrar para esos cargos, en su orden, á los señores Doctor don Ramón Zelaya y Licenciado don José María Vargas.

Artículo IV

Se leyó una solicitud del Presbítero don Santiago Zúñiga como Presidente de la Junta Edificadora de la Merced, para que se exima á aquel templo del pago de impuestos de macadam;

Se resolvió:

Informe el señor Gobernador.

Artículo V

Leído el informe semanal del Jefe de la Policía de Higiene, relativo á las operaciones que ha practicado en cumplimiento de sus obligaciones,

Se acordó:

Archivarlo; y á moción del Regidor Bonilla, se dispuso indicar al referido funcionario que el objeto de esta Corporación al pedirle informe semanal del servicio de higiene, es el de tenerla al corriente de los defectos observados en ese ramo, y de las medidas que para corregirlos se dictaren; poniendo de manifiesto las necesidades de mayor magnitud y aconsejando aquellas mejoras que en su concepto tiendan á perfeccionar la condición higiénica de la ciudad y cuya realización incumba al Ayuntamiento; que desde ese punto de vista, y siendo tan vasta la esfera de acción de la Policía, se le recomienda hacer extensivo y detallado su informe, especialmente en el sentido expresado.

A las ocho y media de la noche del mismo día se cerró la sesión.

MANUEL CARAZO

MOISÉS MORALES,—Srio.

Gobernación de la provincia de San José. 26 de setiembre de 1899.

Es copia

MANUEL MONTEALEGRE

SESION XXIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del veinte de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Rodríguez, Presidente; don Jesús Conejo y don Rafael Garro.

Art. I

Páguese al Regidor Rodríguez la suma de diecisiete pesos sesenta centavos, valor de efectos suministrados para el alumbrado público, y al efecto el señor Jefe Político expedirá la orden de pago respectiva.

Art. II

Vista la cuenta presentada por el señor Jefe Político, en cantidad de nueve pesos cincuenta centavos, por gastos hechos en conducción de reos y en avisos referentes á depósito y remate de animales,

Se acuerda:

Aprobar la referida cuenta, y que el expresado señor Jefe Político extienda la correspondiente orden de pago.

Art. III

En la solicitud de doña Amelia Jiménez de Fonseca, para que se le conceda un año más de tiempo para hacer el pago de la suma de doscientos cincuenta pesos, que la sucesión de Samuel Jiménez, de que es albacea la presentada es en deber á los fondos municipales de este cantón,

Se acordó:

Acceder á la solicitud de que se ha hecho mérito, por considerar justas las razones en que se funda.

Art. IV

Traído á la vista un memorial presentado por don Próspero Lizano Rojas, referente á que se le dé á préstamo de los fondos municipales de este cantón la suma de trescientos pesos, y no habiendo disponible la suma indicada y habiendo, además, otras dos solicitudes de la misma especie, presentadas con anterioridad,

Se acuerda.

Manifestar al petente que por las razones expuestas, no se accede á su solicitud.

Art. V

Leído que fué el informe vertido por la comisión nom-

brada para examinar las cuentas llevadas por el Tesorero Municipal de este cantón, del primero de enero al seis de setiembre del año en curso,

Se acuerda:

Aplazar este asunto para la sesión próxima, á que deberá asistir el Tesorero para que dé las explicaciones que se hagan necesarias.

Art. VI

Vista la cuenta que en cantidad de ciento quince pesos presentan los señores don Juan Brenes A. y don Antonio Brenes, por su trabajo en visar las cuentas del Tesorero don José M^o Coto, y gastos de un viaje á esta villa,

Se acuerda:

Mandar pagar la cuenta referida, y al efecto el señor Jefe Político expedirá la respectiva orden de pago.

Art. VII

Comisiónase al Regidor Conejo para que mande reparar los daños causados en las ventanas del edificio municipal, y se autoriza al señor Jefe Político para girar contra la Tesorería por los gastos que se ocasionen en el trabajo expresado, previa la planilla que de los mismos presente el Regidor comisionado.

Art. VIII

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.—Terminó.—José Rodríguez.—Jesús Conejo.—Rafael Carro.—Joaquín Vargas.—Srio.

Es copia.

Jefatura Política de La Unión, 23 de setiembre de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

Señor Comandante de la Policía Activa
Pte.

En mi doble carácter de Juez Escolar y Agente de Policía, me permito recomendarle mucho celo en la persecución de niños de siete á catorce años que en horas hábiles anden fuera de su respectiva escuela. Muchos hay que suelen vagar por los ríos y otros sitios públicos con abandono de sus tareas escolares. Para inscribir á éstos he abierto un registro, y en caso de reincidencia, se procederá con ellos y con sus padres ó encargados, debidamente requeridos, conforme á derecho.

Soy de V. atento servidor,

GREG^o FUENTES G.,
Agente 1^o de Policía y Juez Escolar.

San José, 28 de setiembre de 1899.

3—1

CIRCULAR

Suplicase á los señores Directores y Directoras de los establecimientos de enseñanza gratuita, de esta ciudad, envíen quincenalmente á este despacho listas por faltas de asistencia con expresión del padre ó encargado y del domicilio de éstos.

San José, 28 de setiembre de 1899.

GREG^o FUENTES G.,
Juez Escolar.

3—1

AVISO

Se hace saber á los padres ó encargados, que en lo sucesivo se les impondrá la pena que la ley señala por cada vez que sus hijos ó pupilos dejaren de asistir á la escuela sin causa justificada.

San José, 28 de setiembre de 1899.

GREG^o FUENTES G.,
Juez Escolar.

3—2

AVISO

Los impuestos municipales de esta comarca, correspondientes al 4^o trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal, del 1^o al 15 de octubre próximo venidero.

Gobernación de Limón.—23 de setiembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, deberán satisfacerse del 1^o al 15 de octubre próximo, bajo las penas de ley, los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—19 de setiembre de 1899.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

10 v—2

AVISO

Á los deudores de impuestos municipales que corresponden á este cantón, se les hace saber que deben ser pagados en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del mes entrante, quedando incursos en las penas de ley los que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Mora.—21 de setiembre de 1899.

JOSÉ M^o ÁVILA Z.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deberán ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política de Grecia.—14 de setiembre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley, si no se verifica.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—19 de setiembre de 1899.

NICANOR GARBANZO

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón correspondientes al cuarto trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva en los primeros quince días del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley si no se verifica.

Jefatura Política de San Ramón, 23 de setiembre de 1899.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

El domingo 1^o de octubre entrante se rematará en la puerta principal de esta oficina, un caballo bayo, viejo, alunado y mostrenco, en virtud de hacer más de tres meses de existir en este fondo y no aparecer su dueño.

Jefatura Política del cantón de Mora, 25 de setiembre de 1899.

Por el Jefe Político,

B. JIMÉNEZ,—Srio.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á las personas que tengan casas en el centro de esta ciudad, que para el día último de octubre próximo entrante, deben tener construídos excusados, cuya fosa debe ser de cinco metros de profundidad, dos metros de largo y un metro cincuenta centímetros de ancho; también tendrán construídos de piedra los desagües interiores de las casas, bajo la pena, el que no lo verifique en el término indicado, de pagar los gastos que la Policía haga en dichos trabajos, más la multa de veinticinco pesos.

Se les advierte que cada fin de mes se pasará un registro general y el que no tenga debidamente desinfectado el excusado, perfectamente limpios los desagües y las acequias, lo mismo que los solares, quedará incurso, por el mismo hecho, en la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—22 de setiembre de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

Anuncios

AVISO

La Junta de Educación de esta ciudad ha acordado hacer efectivas, en adelante, las multas que la ley señala como penas para los padres ó tutores que no envían con regularidad á sus hijos ó pupilos á la escuela.

Inspección Escolar de San José.—Circuito I.—25 de setiembre de 1899.

6—4

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

San José, 28 de setiembre de 1899.

Se suplica nuevamente á los señores médicos el cumplimiento del artículo 77 del Reglamento de la Facultad, que á la letra dice: "Todos los médicos y cirujanos están obligados á dar cuenta á la Facultad de los casos de epidemia ó contagio que se les presenten en su práctica, para que ésta tome las medidas que crea conveniente."

Facultad Médica de la República de Costa Rica

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

AVISO

La Junta de Gobierno del Hospital de Cartago, en cumplimiento de la ley n^o 4 de 18 del corriente, ha nombrado su representante al Licenciado don Nicolás Oreamuno Ortiz.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago.—20 de setiembre de 1899.

La Junta de Caridad ha nombrado al Licenciado don Inocente Moreno Quesada su representante, de acuerdo con el artículo 6^o de la ley de 18 del corriente.

San José, 27 de setiembre de 1899.

3—1

El Secretario,
VIDAL QUIRÓS

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo correspondiente al mes de octubre, que se sorteará el domingo ocho de dicho mes.

El Inspector,

MANUEL N. SÁENZ

7—4

AL COMERCIO

En la oficina de la Dirección General de Estadística hay á la disposición de los señores comerciantes y agricultores que quieran consultarlo, un Registro de Fabricantes y Comerciantes de los Estados Unidos de Norte América.

Este Registro ó Directorio, que ha sido ideado por los Museos Comerciales de Filadelfia, suministra reunidos los nombres y direcciones de las principales casas ó fábricas en cada artículo ó mercancía.

El Director de los citados Museos en Filadelfia y el Director de Estadística en Costa Rica, ofrecen suministrar gratis cualesquiera informes que se les pidan acerca del comercio de exportación de los Estados Unidos, y ofrecen al mismo tiempo encargarse de hacer llegar al conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesarles, las muestras que se les envíen de los productos ó artículos que se desea introducir en el mercado norteamericano.

Esta Dirección de Estadística ofrece igualmente á los señores agricultores y comerciantes de Costa Rica, solicitar cuantos informes se necesiten del extranjero acerca del comercio de importación y exportación, así de los Estados Unidos como de cualquier otro país.

San José.—28 de agosto de 1899.

20—18

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Calle 21 N., n^o 267, casa de don Rafael Cañas.